



PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS TALLERES DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ACCIÓN SOCIAL PARA ALUMNADO Y AMPAS DE CENTROS ESCOLARES DE VALLADOLID

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio Municipal de Acción Social, a través de distintos Planes Municipales, va a llevar a cabo programas educativos durante el curso escolar 2012-2013 dirigidos al alumnado y a las AMPAS de los Centros Escolares de Valladolid .

El presente contrato tiene por objeto la gestión de talleres o programas de los siguientes Planes Municipales:

A) PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA

El Plan Municipal de infancia establece entre sus finalidades que los niños y niñas de la ciudad conozcan tanto los derechos que les amparan según la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, como los medios o espacios de participación en las actuaciones de la política municipal.

El objetivo que se quiere conseguir con estos talleres es fomentar la participación infantil en las actuaciones de la política municipal, considerando su plena capacidad de opinión y expresión.

El taller que se llevará a cabo es el siguiente:

Taller del Consejo y Plan Municipal de Infancia

- **Dirigido a:** alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria.
- **Duración:** 1 sesión de 1 hora cada sesión.
- **Contenidos mínimos:**
 - Acercamiento del I Plan Municipal de Infancia del alumnado destinatario
 - Información sobre el Consejo Municipal de la Infancia de Valladolid
 - Análisis de los derechos de menores
 - Participación de los niños y niñas de la Ciudad en las actuaciones de la política municipal (recoger aportaciones)

B) PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

El Plan Municipal de accesibilidad desarrollará talleres que muestren la diversidad funcional que pueden presentar las personas, en general, y los niños y niñas, en particular.

El objetivo que se pretende con estos talleres es acercar al alumnado al concepto de accesibilidad, reflexionando sobre las dificultades con las que se encuentran los alumnos y alumnas con discapacidades y apoyar el proceso de integración del alumnado que presenta diversidad funcional.

El taller que se llevará a cabo es el siguiente:

Taller diversidad funcional y accesibilidad: Personas iguales/necesidades distintas

- **Dirigido a:** alumnado 2º y 3º ciclo de Educación Primaria.
- **Duración:** 2 sesiones 1 hora cada sesión, en semanas consecutivas.
- **Contenidos mínimos:**
 - Tipos de discapacidades



- Tipos de barreras arquitectónicas y de la comunicación, incidiendo en las del ámbito educativo
- Soluciones en accesibilidad y las adaptaciones para disminuir cada discapacidad
- Reflexión sobre la vulneración de los derechos que sufren las personas con discapacidad

D) PLAN MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN

El Plan municipal de Inmigración establece entre sus finalidades facilitar una educación cívica e intercultural tanto a ciudadanos autóctonos como a inmigrantes, mediante la realización de actividades formativas en el ámbito educativo.

Para alcanzar la finalidad señalada, se van a llevar a cabo la siguiente actuación:

Módulos de formación y sensibilización

- **Dirigido a :** alumnado de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.
- **Duración:** 1 sesión de 1 hora cada sesión.
- **Contenidos mínimos:**
 - La convivencia intercultural
 - Circunstancias sociales, culturales y religiosas de los colectivos inmigrantes representativos en Valladolid
 - Juegos y dinámicas interculturales
 - Estrategias para la resolución de conflictos

E) PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y el I Plan Municipal contra la Violencia de Género inciden en la importancia que el ámbito educativo ejerce en la transmisión de valores no sexistas y en la prevención de conductas discriminatorias por razón de sexo, incluyendo entre sus acciones una serie de actividades dirigidas a potenciar estos principios en las próximas generaciones.

El objeto que se pretende con estos talleres es prevenir la discriminación y violencia por razón de género. Dichos talleres son los siguientes:

TALLERES PARA ALUMNADO

➤ **“Apruebo en Igualdad”**

- **Dirigido a:** alumnado de 2º de E. I., 1º,3º y 5º de E.P. y 1º y 3º de E.S.O.
- **Duración:**
 - 2 sesiones de 1 hora cada sesión en 2º de E.I. 1º de E.P. en semanas consecutivas
 - 3 sesiones de 1 hora de duración cada sesión en 3º y 5º de E.P. y 1º y 3º de E.S.O, en semanas consecutivas
- **Contenidos mínimos:**
 - Roles y estereotipos sexistas.
 - Reparto igualitario de las responsabilidades en la realización de la tareas domésticas y el cuidado de personas.
 - Análisis sexista de juegos, literatura, profesiones, publicidad, medios de comunicación...

➤ **“Aprendo a respetar”**



- **Dirigido a:** alumnado de 3º E. I., 2º, 4º y 6º de E.P., y 2º y 4º de E.S.O. de los Centros Educativos de Valladolid.
 - **Duración:**
 - 2 sesiones de 1 hora cada sesión en 3º de E.I. y 2º de E.P. en semanas consecutivas
 - 3 sesiones de 1 hora de duración cada sesión en 4º y 6º de E.P. y 2º y 4º de E.S.O. en semanas consecutivas
 - **Contenidos mínimos:**
 - Aceptación de las diferencias por motivo de sexo, raza, cultura, religión...
 - Habilidades sociales para reconocer y evitar situaciones conflictivas.
 - Estrategias para la resolución de conflictos
- **“Ni príncipes azules, ni rosas princesas”**
- **Dirigido a:** alumnado de segundo ciclo de ESO y Bachillerato.
 - **Duración:** 3 sesiones de 1 hora cada sesión, en semanas consecutivas
 - **Contenidos mínimos:**
 - Desmitificación del ideal de amor romántico.
 - Aceptación de diferentes formas de relación.
 - Mejora de la autoestima personal y desarrollo de habilidades sociales para enfrentar de manera sana las relaciones interpersonales

TALLERES PARA AMPAS

- **“Nuestra Familia”. “Nuestra casa”. “NUESTRAS TAREAS”**
- **Dirigido a:** padres y madres del alumnado de los centros educativos
 - **Duración:** 3 sesiones de 2 horas cada sesión, en semanas consecutivas
 - **Contenidos mínimos:**
 - Transmisión de roles y estereotipos sexistas.
 - Estrategias personales y familiares para el desarrollo de la corresponsabilidad en el hogar.
 - Análisis sexista de juegos, literatura, profesiones, publicidad, medios de comunicación...
- **“Tolerancia Cero a la Violencia”**
- **Dirigido a:** padres y madres del alumnado de los centros educativos
 - **Duración:** 3 sesiones de 2 horas cada sesión, en semanas consecutivas
 - **Contenidos mínimos:**
 - Conceptos básicos: igualdad, violencia de género y doméstica, acoso escolar y sexual...
 - Desarrollo de la inteligencia emocional a través del afecto y sentimientos agradables y positivos.
 - Recursos para evitar y enfrentar situaciones familiares conflictivas.
- **“Ni príncipes azules, ni rosas princesas”**
- **Dirigido a:** padres y madres del alumnado de los centros educativos
 - **Duración:** 3 sesiones de 2 horas cada sesión, en semanas consecutivas
 - **Contenidos mínimos:**
 - Herramientas para mejorar nuestra autoestima y la de nuestros hijos e hijas.
 - Educación afectivo sexual en las diferentes edades.
 - Indicadores para identificar relaciones amorosas no saludables en nuestros hijos e hijas.

2.- ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN



2.1.-CONDICIONES GENERALES

Los talleres y actividades dirigidos al alumnado y a las AMPAS se realizarán principalmente en los centros educativos que lo soliciten, o en todo caso, en las instalaciones municipales que se especifiquen por el Servicio de Acción Social.

Los talleres dirigidos al alumnado se llevarán a cabo en horario escolar, tratando de adaptarse al solicitado por los centros educativos. **Los dirigidos a las AMPAS** se realizarán en horario de mañana o tarde, según la petición.

El **número de alumnado participante** por taller no superará la ratio establecida por la Administración Educativa para cada uno de sus niveles y el número participantes en los programas dirigidos a las AMPAS no será inferior a 10 ni superior a 30, reservándose el Ayuntamiento de Valladolid la competencia de su admisión en los mismos.

El **horario y frecuencia** de los talleres será de lunes a viernes en horario y calendario escolar, durante el curso escolar 2012-2013, según demanda del propio centro educativo o AMPA.

El Ayuntamiento y la empresa adjudicataria llevarán a cabo reuniones de coordinación y seguimiento del desarrollo y la organización de los talleres, para ello la empresa adjudicataria **nombrará un coordinador** que realice las funciones de enlace con la Entidad.

El Ayuntamiento de Valladolid, a través del Servicio de Acción Social, desarrollará funciones de difusión, dirección, supervisión y control del servicio.

3.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Además de las especificaciones recogidas en el objeto del contrato y organización de la prestación, las **actividades a realizar** por la empresa adjudicataria serán las siguientes:

- **Memoria final** en los términos que le señale el Ayuntamiento de Valladolid, este documento deberá contener memoria de actividades, grado de consecución de los objetivos por parte de cada grupo de alumnado, padres y madres, indicadores de evaluación, objetivos, metodología, al igual que la documentación utilizada y entregada en la totalidad de los talleres.
- **Memoria trimestral** en los términos que le señale el Ayuntamiento y que contenga como mínimo:
 - Actividades y talleres impartidos, sesiones y horas totales especificados por cursos educativos.
 - Calendario de actividades talleres impartidos.
 - Centros participativos.
 - Número de alumnado participante por actividad, especificado por sexo.
- **Diseño, preparación, implementación, desarrollo** y seguimiento de las actividades propias de los talleres. Las actividades deberán ir adaptadas en metodología, contenidos, documentación, etc. a la edad del alumnado, debiendo ser iguales, en todos estos aspectos, todos los talleres de un mismo tipo, independientemente del profesorado que los imparta.
- **Gestión:** la entidad adjudicataria se encargará de la recepción de solicitudes de los centros Educativos y de las AMPAS, y de la gestión de las actuaciones formativas, que consistirá fundamentalmente en la coordinación con los responsables de las actividades y con los centros en los que se vayan a impartir (centros educativos o centros municipales en los que se desarrollen las acciones), fijar calendario de ejecución, planificación de actividades, seguimiento y evolución de la actuación,... y todas aquellas actuaciones necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.



- Para cada actividad la empresa adjudicataria se compromete a utilizar **materiales adecuados**, que, con carácter previo, habrá supervisado y dado el visto bueno el Ayuntamiento, y a facilitar la documentación correspondiente a cada participante, vigilando en todo momento su calidad y su adaptación al alumnado. Esta documentación deberá ser igualmente facilitada al Ayuntamiento de Valladolid. En la documentación elaborada deberá aparecer el logotipo del Ayuntamiento, Concejalía de Bienestar social y Familia.
- La empresa adjudicataria elaborará material complementario con objeto de que los tutores y las tutoras de los grupos puedan desarrollar en otras sesiones y, de forma complementaria, contenidos y actividades relacionados con los temas abordados. Dicho material será supervisado por el Servicio de acción social con carácter previo a su entrega.
- **Metodología:** en todo momento debe ser dinámica, participativa e integradora.
- Otras que, teniendo relación con el servicio, se propongan por los técnicos responsables del Ayuntamiento de Valladolid.
- En lo referente a la **plantilla de personal**, la empresa adjudicataria del servicio deberá contar, para la ejecución de este contrato, con personal suficiente que reúna los siguientes requisitos:
 - Titulación Oficial Universitaria (Licenciatura, Diplomatura o Grado)
 - Formación específica, imprescindible para los diferentes talleres que se realizan desde cada plan:
 - Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades y Contra la Violencia de Género: formación en Igualdad de Oportunidades y en Violencia de género.
 - Plan Municipal de Accesibilidad: formación en discapacidad y accesibilidad
 - Plan Municipal de Inmigración: formación en interculturalidad e inmigración
 - Plan Municipal de Infancia: formación en temas de infancia
 - Formación específica en Dinámica de grupos y Animación sociocultural.
 - Experiencia acreditada en la impartición de talleres en el ámbito de la educación **no formal**.
 - Experiencia específica y acreditada en la impartición de cursos o talleres relacionados los Planes (educación intercultural, igualdad de oportunidades y violencia de género, discapacidad y accesibilidad y en talleres relacionados en temas de infancia).
 - Dichos requisitos se justificarán mediante fotocopia compulsada de la titulación del personal, así como historia laboral de las mismas. La propuesta de personal tendrá que ser supervisada por el Servicio de Acción Social quien dará el visto bueno a la incorporación de la plantilla, de acuerdo con los requisitos expuestos.
- Los talleres y programas deberán realizarse por el mismo monitor durante la duración de la misma. En caso de fuerza mayor, la empresa presentará sustituto durante el tiempo que falte el titular, que deberá contar al menos con la misma cualificación profesional que el monitor sustituido. Dicha incorporación deberá seguir el mismo procedimiento de supervisión por parte del Servicio de Acción Social.
- En cuanto a los **gastos para la realización de las actividades**, la empresa se compromete a dotar a su cargo el material fungible y los recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades diseñadas, entre ellos:
 - Material fungible para actividades manipulativas y de taller (cartulinas, folios, lapiceros de colores ...)
 - Equipos informáticos que permitan la proyección de películas, música...



- En toda la documentación relativa a los talleres en cualquiera de sus fases, aparecerá únicamente el logotipo del Ayuntamiento de Valladolid, Concejalía de Bienestar social y Familia.
- **Seguimiento:** el personal técnico del Servicio Municipal de Acción Social llevará a cabo un seguimiento y supervisión mensual con la entidad o empresa adjudicataria.
- En cuanto a la **evaluación del servicio**, la empresa adjudicataria deberá presentar una **evaluación de la calidad** de la prestación que deberá contar, con encuestas directas a la totalidad del alumnado participante en las actividades (alumnado y padres), así como a los/las tutores/as responsables. Dichas encuestas deberán valorar contenidos, metodología, interés suscitado, profesorado que los imparte, y otros aspectos que, relacionados con el tema, estime el equipo técnico del Servicio Municipal de Acción Social. Todas las encuestas deberán ser remitidas, una vez tratadas y junto con sus conclusiones, a este Servicio Municipal, al finalizar los talleres.

La empresa adjudicataria viene obligada a suscribir un seguro de responsabilidad civil que cubra con garantías las incidencias en cada una de las actividades